



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la factibilidad de la creación de un primer año de Secundario en turno vespertino, en el edificio del centro integral de Educación de la ciudad de San Justo, departamento San Justo.

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objetivo insertar en el sistema de Educación secundaria a un grupo etario de adolescentes entre 14 y 17 años que por diversas razones se ven privados de concurrir a la Escuela en los horarios de funcionamiento que actualmente tienen, intentando que la universalización de la Educación secundaria sea posible generación de posibilidades reales de ingreso.

Hablamos de adolescentes que trabajan, que son padre/madre o que tienen sobre-edad avanzada y/u viven otras situaciones que les impiden insertarse positivamente y tener trayectos educativos exitosos en el régimen secundario común.

La Ley Nacional de Educación N° 26206 en su Artículo 16°, extendió la obligatoriedad escolar hasta la finalización del Nivel de la Educación Secundaria, y consecuente con ello, la Resolución N° 18/07 del Consejo Federal de Educación estableció en su Anexo I - Inciso E que a partir de la vigencia de la citada ley los establecimientos estatales y privados se ajustarán a la nueva estructura académica del sistema educativo argentino; la aludida norma nacional en su Capítulo IV - Artículo 29° dispone que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria; se debe asegurar el cumplimiento de esta obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales y pedagógicas que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales;



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Solo la existencia de Escuelas abiertas garantiza que todos los adolescentes puedan, en condiciones igualitarias completar el nivel secundario obligatorio.

Por las razones expuestas, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 30 de Julio de 2015

Expediente Nro: 31318 - FPC

Asunto: Edificio del centro integral de Educación de la ciudad de San Justo, dpto. homónimo: se solicita al PE la creación de un primer año de Secundario en turno vespertino.

Pase a la Comisión de:

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

A la espera de la respuesta pertinente.

Sirva la presente de atenta nota.

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 30 de julio de 2015.

**Al
Poder Ejecutivo
Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Comunicación, cuyo texto se transcribe:

La Cámara de Senadores de Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la factibilidad de la creación de un primer año de Secundario en turno vespertino, en el edificio del centro integral de Educación de la ciudad de San Justo, departamento homónimo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.